

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-1065 *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa y de la relación de bienes afectados para la ejecución de las obras de ampliación de vial en barrio La Fuente, de Queveda.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2019, se adoptó, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo forman, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de "Expropiación de terreno para ampliación de vial en barrio La Fuente, de Queveda", redactado por el arquitecto técnico municipal Alberto Rodríguez Martínez.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de las obras contempladas en citado proyecto, declarando la necesidad de la realización de las mismas a los efectos de su expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 de la LEF y 94 del REF.

Tercero: Formular relación concreta, individualizada y valorada de titulares, bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras, que figuran en el proyecto y que se transcriben más en el apartado quinto del presente Acuerdo.

Cuarto: Ordenar la publicación de este Acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de Cantabria, abriendo un periodo de información pública por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín y ordenar la exposición del mismo, por el mismo plazo, en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento y su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a los afectados por este expediente, para que así cualquier titular de bienes y derechos afectados por la expropiación pueda aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente, en un plazo de quince días siguientes al de la notificación.

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 32

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Referencia catastral	Titular	Superficie a expropiar
39076A015000520000BU	HROS. VICENTE COBO COBO (13648134A) B° LA FUENTE, QUEVEDA 39314 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)	342,50 m2
39076A015000510000BZ	ÁNGEL GONZALEZ ORIA (13880488B) M.ª PURIFICACIÓN VEGA ALONSO (13887200F) B° LA FUENTE, QUEVEDA	60,00 m2
39076A015002790000BB	JOSÉ LUIS PÉREZ FERNÁNDEZ (13875534W) B° LA FONTANA 44, QUEVEDA	75,50 m2
39076A015002780000BA	MARIA MONTSERRAT IBAÑEZ GARCÍA (13744700S) BO LA FUENTE-QUEVEDA- 14 Pt:A 39314 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)	70,00 m2
39076A015002770000BW	RICARDO VENTISCA VILLEGAS (13888972P) BO LA IGLESIA QUEVEDA 42 SANTILLANA 39330 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA) VENTISCA VILLEGAS FRANCISCO (13907142P) BO RINCONEDA 2 RINCONEDA 39313 POLANCO (RINCONEDA) (CANTABRIA)	21,00 m2
39076A015002660000BX	JOSE ANTONIO COBO LLANO (72019496X) COBO FERNANDEZ MARIA ANGELA(13892338Q) QUEVEDA, LAS QUINTAS 19 39314 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)	165,00 m2
39076A015002670000BI	JOSE ANTONIO COBO LLANO (72019496X) QUEVEDA, LAS QUINTAS 19 39314 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)	135,00 m2
39076A015002700000BI	RUIZ MARTIN GERMAN (13900188T) BO RESIDENCIA ARGUDIN 81 Es:2 Pl:1 Pt:F 39538 REOCIN (CANTABRIA)	500,00 m2
39076A015002220000BP	LAVIN FERNANDEZ CELESTINO (13840992Y) BO LAS QUINTAS -QUEVEDA- 31 39314 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)	309,50 m2
39076A015002190000BQ	GUMERSINDA INGUANZO GONZALEZ (+) LUIS REGALIZA INGUANZO (13872224G) B° LAS ESCUELAS N.º 16, QUEVEDA ÁNGELES REGALIZA RUIZ (13922834Z) AVDA FERNANDO ARCE N.º 4, 1º D, TORRELAVEGA JULIO REGALIZA RUIZ (13927431B) C/ SOGANDARA N.º 6, BL 6, 2ºB HIÑOJEDO HERMINIO REGALIZA INGUANZO (13857181G) B° CERRAZO, REOCIN VANESA REGALIZA RUIZ (72135470H) AVDA JOSE ANTONIO N.º 3 A, 3º B, SUANCES	205,00 m2
39076A015002180000BQ	MOISES TABERNA MOISES (REP. NIEVES LAVIN SAEZ (13778543M) SANTILLANA DEL MAR	345,00 m2
00402200VP10C0001RW	HROS. MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ (13828055H) B° LAS QUINTAS N.º 37, QUEVEDA	13,00 m2

Se pone de manifiesto que el contenido del acuerdo del que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Santillana del Mar, 6 de febrero de 2019.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2019/1065

CVE-2019-1065